

San Salvador a las nueve horas del día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, la Inspectoría General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. IGSP-2016-0011 presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia, por parte de la señora: [REDACTED]

CONSIDERANDO que la información requerida es:

- I. *“número de agentes policiales que se encuentran en procesos de investigación por parte de la Inspectoría General de Seguridad Pública por presunta participación en grupos de exterminio, ejecuciones extralegales o extrajudiciales, masacres y homicidios, determinando departamento, municipio, rango del agente y estado de la investigación. Me interesa la información de agentes investigados por casos ocurridos de junio de 2014 a julio de 2016.”*
- II. *“número de agentes policiales que han participado en intercambios de disparos con presuntos delincuentes, y cuántos de estos se encuentran bajo investigación por presunta ejecución extralegal o extrajudicial u homicidio, determinando departamento, municipio, rango del agente y estado de la investigación. Me interesa los datos de casos ocurridos entre junio de 2014 y julio de 2016.”*

1. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
2. Con base a las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. Se remitió el requerimiento a la Unidad Administrativa competente la cual le dio el trámite correspondiente, a efecto de concentrar la información solicitada.
4. La Unidad Administrativa remitió con fecha 30/08/2016, la respuesta correspondiente, por medio de memorándum IGSP-JDIFD-192-2016, a través del cual remitió un archivo en Excel el cual contiene en dos hojas de cálculo nombradas como **SOLICITUD-1** y **SOLICITUD-2**, mismas en las que concentró de la información solicitada.

Por tanto, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE**:

- I. Entregar la información solicitada por el señor [REDACTED] en formato de Excel, al correo electrónico [REDACTED]
- II. Notifíquese.

Lic. Baltazar Chávez López

